

Entrevista a Sinesio Jarama* *

Thémis: *¿Cómo definiría Ud. el Fenómeno Terrorista?*

Jarama: La mayoría de las personas tiene una noción incorrecta de lo que es el Terrorismo, o, en todo caso, confunde este concepto con el de subversión armada. Por esta razón, es oportuno precisar algunas pautas.

En primer lugar, el terrorismo como tal, puede considerarse como un fenómeno delincencial común, cuyo seguimiento corresponde a las Fuerzas Policiales.

De otro lado, la subversión armada, violencia política o violencia armada, es un concepto mucho más amplio que puede definirse como un fenómeno y proceso político, ideológico y social, cuyo fin último consiste en la conquista del poder para luego—desde el poder— plasmar sobre el sistema destruido, un nuevo arquetipo de sociedad, totalmente distinto al que actualmente nos rige.

Así, podemos colegir que el terrorismo corresponde a una modalidad de acción de los grupos levantados en armas; es decir, constituye un método operativo, un instrumento de la subversión armada.

A partir de lo antes señalado y en base a los planteamientos ideológicos expresados por los voceros de Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, podemos afirmar que las acciones realizadas por ambos grupos, encajan correctamente en la noción de "Subversión Armada" cuya caracterización fundamental está dada por la aspiración de conquista del poder y en la instauración de un nuevo modelo de sociedad.

Thémis: *Conforme al Art. 270º de la Constitución Política del Perú, la "Defensa Nacional" es permanente e integral y en ella deben participar, de modo obligatorio, todas las personas jurídicas y naturales.*

¿Cuáles son, en su opinión, los alcances del concepto "Defensa Nacional"?

Jarama: En líneas generales, el grueso de la población asume que la Defensa Nacional compete exclusivamente a las Fuerzas Armadas, este sesgo se origina en la creencia de que el concepto de Defensa Nacional se circunscribe básicamente a la protección que otorgan las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales. Sin embargo, una visión de esta naturaleza no reporta cabalmente el contenido de la Defensa Nacional.

El término al cual se refiere el Art. 270º de nuestra Constitución, tiene alcances muy amplios que comprenden, fundamentalmente, la defensa de los intereses permanentes de la República y, consecuentemente, de la sociedad peruana en su conjunto. Ahora bien, el mandato establecido en la Constitución, involucra a todos, personas jurídicas y naturales. En función de ello, debemos entender que bajo ningún punto de vista, puede considerarse que la Defensa Nacional compete primordialmente a las Fuerzas Armadas; no es prerrogativa ni responsabilidad exclusiva de ellas; esencialmente, es una responsabilidad de la dirigencia política nacional.

En este orden de ideas, la Defensa Nacional no se agota en la defensa de nuestras fronteras, sino que involucra el hecho que el Perú tenga la capacidad de autodeterminarse, de mantener su soberanía y decidir su destino interno sin presión o coacción proveniente de otras latitudes.

La noción de Defensa Nacional es amplia y comprende, también, el hecho que la sociedad peruana tenga la libertad de escoger el sistema o modelo bajo el cual quiera vivir la mayoría de los peruanos. Incluye, además, la defensa del patrimonio natural, cultural y ancestral de nuestra población.

Es fácil percibir que nada de lo que he señalado anteriormente, es prerrogativa o responsabilidad de las Fuerzas Armadas; lo es, sí, de quien gobierna la Nación; de quien tiene a su cargo la dirigencia del destino de nuestra sociedad. En este sentido, cabe plantearse la siguiente interrogante: ¿Nuestras élites políticas han

* Sinesio Jarama es General de División en retiro del Ejército Peruano.

** Entrevista realizada por Juan Carlos Mejía.

sido y son capaces de considerar la magnitud de este concepto?

En mi opinión, parecería que la dirigencia política no reconoce los múltiples alcances involucrados en la noción de Defensa Nacional; de ahí que al referirse a ella, generalmente se piense en soldados, uniformes, enfrentamiento armado. Nada más errado que esto.

La visión restringida del concepto Defensa Nacional o en todo caso, la militarización del mismo, lleva a las personas a pensar que cuando se produce la insurgencia de grupos que perturban el orden establecido; tienen que ser, necesariamente, los militares quienes restituyan la paz y el estado de derecho. Pensar de esta manera no hace, sino, contribuir a la distorsión en el enfoque del problema, y es por ello que, luego de diez años de guerra subversiva y contra subversiva, vemos que los grandes ausentes en la asunción de responsabilidades han sido los dirigentes políticos y, los grandes comprometidos han sido los miembros de las Fuerzas Armadas. No obstante ello a estas Fuerzas Armadas comprometidas en un problema que no es de su estricta competencia, se les ha criticado y se les ha atribuido todo el peso negativo en la responsabilidad de esta contienda.

Así se puede apreciar que la sociedad civil no ha estado presente en la solución de este problema. Ahora bien, debemos preguntarnos cuál es la razón que ha determinado su ausencia. La respuesta a esta interrogante corresponde a la dirigencia política que no ha sabido ubicar y orientar a la sociedad y que ha trasladado su responsabilidad a las Fuerzas Armadas.

A efectos de lograr una efectiva participación que involucre a la sociedad, al Estado y a la Administración Pública, debemos partir de algunas premisas:

- a) La población debe estar informada respecto a lo que está sucediendo en el Perú. Decimos esto, porque en los hechos se ha comprobado que nuestros dirigentes políticos no han querido hablarnos de una guerra que vivimos todos los días y, aún tienen renuencia a admitir que al Perú le han declarado la guerra y que ésta nos compromete y afecta a todos en la medida que no nos aliniemos a los planteamientos postulados por la subversión armada.
- b) Es necesario que quienes formamos parte de

la sociedad y, sobretodo quienes tienen la responsabilidad de organizar la confrontación, debemos tener conocimiento de aquello en lo que consiste el fenómeno de la subversión y su verdadero avance.

Por lo general, muchos creen que la subversión se manifiesta en la presencia de bandas armadas, cuando, como ya se ha mencionado antes, importa muchas otras cosas más. Así, el hecho de enfocarla e identificar con el fenómeno terrorista, determina que la respuesta se concentre en un enfoque militar y policial orientado a la persecución y captura de las bandas armadas que causan actos de terrorismo. De ahí que se perciba una militarización del conflicto, una segmentación y una parcialización en la respuesta; marginándose la participación y la responsabilidad de los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad.

En función a que el enfoque no es completo ni correcto, el diagnóstico no llega a ser integral. Prueba de ello es, por ejemplo, que por el hecho que en Tumbes o en Paita no existan explosiones o asesinatos, es decir, actos de terrorismo, mucha gente crea que en esos lugares no existe subversión. Lo que ocurre, es que en esas regiones la subversión se manifiesta de otra manera, por ejemplo, buscando captar la atención de un contingente importante de jóvenes desocupados y desencantados de la poca eficiencia de muchas de las instituciones democráticas.

Si, en cambio, el enfoque fuera integral, sería fácil organizar al Estado y a la sociedad en la participación contra subversiva. Esta organización tendría que incluir 3 elementos básicos: generalidad, especificidad y viabilidad en la ejecución. Ello haría posible que los grandes lineamientos políticos pudieran concretarse en la praxis. A través de la organización, sería posible incorporar a la población en la propuesta de solución del problema. De esta manera los miembros de la sociedad se verían motivados a cautelar sus intereses y asumir esta responsabilidad no tanto como un enfrentamiento contra la subversión sino, primero, en defensa de lo que se considera pro-

pio y, en función a la convicción de los beneficios que reporta vivir en un sistema democrático.

Thémis: *En base a lo anterior, ¿Cree Ud. que la participación civil puede materializarse por ejemplo en las denominadas rondas campesinas y, más aún, en la intención estatal de armarlas?*

Jarama: En el marco de ideas expresado en la pregunta anterior, considero que la participación de la sociedad en la lucha antisubversiva no debe plasmarse en la eventual intención estatal para darles armamentos. Tal vez, la manera más fácil de resolver el problema sea la de armar a las comunidades campesinas; sin embargo, ello constituiría una irresponsabilidad por cuanto es imposible establecer un control que permita garantizar que dichas armas no sean luego utilizadas en perjuicio del sistema democrático. Lo que corresponde hacer, en primer término, es atender las necesidades de los diferentes grupos sociales, en base a ello, hacerlos partícipes de los beneficios de la vida pacífica y en democracia y, solamente después de ello, la sociedad estará en capacidad de autodefenderse participando activamente en la confrontación antisubversiva.

Thémis: *Probablemente durante el presente régimen se han dado las condiciones más aparentes que, eventualmente, habrían podido justificar un golpe de Estado. ¿Cuál cree Ud. que es la razón por la cual las Fuerzas Armadas se han abstenido de tomar el poder y, cuáles serían las consecuencias de un golpe militar en la actualidad?*

Jarama: Debemos asumir que las Fuerzas Armadas constituyen una organización social altamente especializada. Sin embargo, no por ello dejan de ser una organización social y por esta razón, también están sujetas a la evolución y maduración conceptual.

Luego de doce años de gobierno militar, las Fuerzas Armadas perdieron sus mejores cuadros y, posteriormente han tenido serios problemas para renovarlos y articularlos sólidamente.

Dentro de este proceso, se está produciendo una maduración que nos lleva a sostener la inconveniencia de la intervención de las Fuerzas Armadas a lo largo de nuestra vida republicana. La frecuente interrupción de los regímenes democráticos ha generado que las instituciones que sustentan la democracia no hayan llegado

a consolidarse. Es por esta razón que actualmente estamos frente a un Poder Judicial cuestionado, frente a un Parlamento obsecuente respecto al Poder Ejecutivo; Parlamento que, por lo demás no ejerce su función fiscalizadora y que en su interior alberga a personas de conducta cuestionable que no hacen sino desacreditarlo en su base moral.

En conclusión, la intervención de las Fuerzas Armadas en el poder, no es conveniente en tanto no permite la consolidación de las instituciones democráticas. Más aún, en las circunstancias actuales, un golpe militar traería como consecuencia que los grupos subversivos Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru; ganen legitimidad.

Thémis: *En el contexto de una lucha contrasubversiva, ¿Cuál es la vigencia de los Derechos Humanos? ¿Cree Ud. que sería conveniente la reinstauración de la pena de muerte? ¿Qué opinión le merece la posibilidad del establecimiento de tribunales militares y/o especiales?*

Jarama: El problema de la violación de los Derechos Humanos, es un tema que por lo general es tratado de manera muy constreñida. Cada vez que se cometen excesos en la lucha antisubversiva, inmediatamente después, la opinión pública pone especial énfasis en remarcar estos actos. Sin embargo, pocas veces se reflexiona acerca del contexto en el cual se desarrolla esta guerra.

Como punto de partida debemos asumir lo siguiente: en ningún caso se puede justificar ni el asesinato, ni la ejecución extrajudicial, ni la desaparición, ni cualquier otra vulneración de los derechos de la persona. Quienes fueran responsables de tales excesos, deben ser sometidos a la justicia y recibir el más severo castigo.

En otro terreno justificativo, sino tal vez explicativo, debemos analizar en qué circunstancias se producen las violaciones de los Derechos Humanos. Fundamentalmente, los excesos son cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas que viene combatiendo desde tiempo atrás a la subversión. Estas personas perciben que la guerra no tiene cuando acabar por cuanto aquellos elementos que ellos capturan, al cabo de pocos días, en muchos casos, se encuentran nuevamente libres y continuando en la acción subversiva.

De otro lado, muchos de los miembros de las

Fuerzas Armadas son constantemente reubicados en diferentes regiones. Una vez que han retornado a alguna de las regiones a la que tiempo atrás apoyaron en la lucha contra-subversiva, se encuentran con que ésta nuevamente ha sido tomada por el terrorismo y esto no hace sino, producirles una sensación de desencanto respecto a las autoridades civiles y judiciales que permiten que muchos de los capturados por actos de terrorismo, sean luego puestos en libertad.

En función a lo antes indicado debemos preguntarnos si en condiciones como las descritas, no estamos contribuyendo o propiciando una guerra sucia, cuyas muestras más directas son las ejecuciones arbitrarias, la tortura y las desapariciones.

Si pretendemos revertir la actual situación, debemos llevar a cabo una reforma que incluya un proceso de moralización, reestructuración del Poder Judicial y una reestructuración de la normatividad referida a la tipificación del fenómeno, a las faltas y al procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Penales.

Con relación al tema de la pena de muerte, no creo que sea oportuno manifestarse en torno a si es o no conveniente su reinstauración. Yo plantearía lo siguiente; recoger la institución de la pena de muerte por ella misma no va a resolver nada. Eventualmente, podrá tener relevancia en la medida que esté inserta dentro de un contexto de más acciones en el ámbito de la justicia. Tal vez, con el replanteamiento de la normatividad, del procedimiento, de la moralización del Poder Judicial; a lo mejor en un contexto de esta naturaleza podría tener validez. Solamente dentro de un enfoque integral como el que se ha planteado, podrá verse si es o no conveniente su reinstauración.

Respecto a la posibilidad de establecer Tribunales Militares, pienso que trasladar el juzgamiento de elementos terroristas fuera de la competencia del Poder Judicial, implicaría el reconocimiento de su incapacidad para hacerse cargo de dichos procesos. Ello cuestionaría de base a todo el sistema de administración de justicia y por ello no sería admisible. Por el contrario, sí creo conveniente la implantación de Tribunales Especiales adecuadamente implementados y con una normatividad reorganizada y coherente. Ahora bien, esto constituye tan sólo una parte en la solución del problema, la cual en última instancia incluye muchos más aspectos en los cuales deben contribuir las diferentes organizaciones sociales - Universidades, Iglesia, etc- y cuyo objetivo final será el de restar audiencia a la prédica de los grupos levantados en armas.

Thémis: *¿Qué mensaje podría Ud. dar a la juventud y en especial a los estudiantes de derecho?*

Jarama: Solamente podría manifestar que son los jóvenes quienes tienen una gran responsabilidad frente a ellos. Para poder encararla, lamentablemente no han sido ni motivados ni orientados de manera adecuada por aquellos a quienes corresponde esta tarea.

Para terminar, sólo me queda rescatar las bondades implícitas en los fundamentos de un modelo democrático; únicamente en este contexto es posible el desarrollo íntegro y libre de las personas y por esta razón nos compete a todos hacer posible la vida pacífica.